

SECRETARIA DEL JUZGADO.-El Doncello, Febrero 11 de 2021.- en la fecha poaso las presentes diligencias a despacho del señor Juez para resolver sobre la petición de reconocimiento personería jurídica.

FRANCISCO E. MELO R.
Srio Egdo.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Febrero once (11) de dos ml veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo Hipotecario 2020-00044-00.
Demandado	YORLADIS PRIETO GOMEZ.
Demandante	Jaime Arango Cardona.
Apoderado	Dr. Jader Yibrán Vargas Endo

OBJETO DE DECISION.

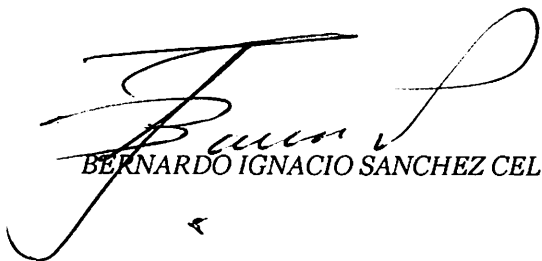
Pasa a despacho el proceso de la referencia para proveer sobre el poder conferido por la señora Yorladis Prieto Gomez, en su calidad de demandada, solicitando se le reconozca personería a la Doctora Yuri Andrea Charry Ramos, para que lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de la referencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Se encuentra en el expediente poder conferido por la señora Yorladis Prieto Gómez, en su calidad de demandada, donde manifiesta que se le reconozca personería Jurídica a la Doctora **Yuri Andrea Charry Ramos** para que la representen sus derechos en el proceso ejecutivo de la referencia. El mandato conferido a la Doctora **Yuri Andrea Charry Ramos**, reúne los requisitos y el mandatario es abogada titulada e inscrita, se le **reconoce la personería solicitada**.

De igual manera tal como lo solicita peticionaria con relación a las copias del proceso, este despacho accede a la misma y por secretaria enviase las copias por intermedio del correo electrónico yiricharryramos5@outlook.com, con destino a la solicitante.

Notifiquese.
El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.